



Para despachos de oficio quarto mto.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS. †**

Auto } En la Villa de Molina on veinte y seis dias del mes de Diciembre  
 mill e setenta y dos años el D.<sup>o</sup> J.<sup>o</sup> Simon Herrera Alc.<sup>o</sup>  
 Ordinario de ella Dijo que con Despacho Venida del D.<sup>o</sup> Consejo  
 de la Ciu.<sup>dad</sup> de Murcia habiendo su M.<sup>o</sup> de dos rdo. Ordenes  
 que comprenden una sobre la Conservacion de los Caminos  
 Generales, Construidos y que se ban Construyendo en el  
 Reino, y la otra sobre que se Cumplan las R.<sup>as</sup> Cédulas expedidas  
 para que los Religiosos no biban fuera de Clausura, Cuyo  
 Impreso Mando su M.<sup>o</sup> se pongan en el libro Capitular  
 corriente y se publiquen en la forma Ordinaria poniendose  
 copia Integra de la dha. Orden de Caminos en el Sitio  
 Publico y acostumbrado de esta Villa para que llegue a noticia  
 de todos y no aleguen ignorancia y por este su auto asi lo  
 Decreto Mando y firmo =

*Simon Herrera*

*Ante mi*

*Andrés Llanos*  
*On*

